

El asesinato de un exilado dominicano

Ha formulado conclusiones provisionales el doctor Nilo Picazo Co-ssío, defensor del procesado Adán Céspedes Céspedes en la causa que se sigue al mismo y a otros varios por el asesinato del exilado dominicano Manuel José Hernández Santana, llamado Pipí Hernández, ocurrido el año 1955, en el Vedado, y para quien el fiscal y el letrado acusador doctor Martín Junco Alayón interesan treinta años de reclusión como autor directo, material, del delito.

El doctor Picazo refuta los cargos, pide la absolución por no participación de su cliente, y dice: el procesado Adán Céspedes Céspedes, sobre las dos de la tarde del 8 de agosto de 1955, prestó su servicios como chofer al señor Orlando Peña, el que celebraba una fiesta en esa oportunidad, conduciéndolo junto con otras personas hasta la playa de Cojímar, de donde regresó a La Habana a su lugar de partida, Victoria 211, esquina a Lindero, reparto Rosario, Vibora, sobre las siete de la noche más o menos, lugar en que permaneció hasta la madrugada del siguiente día, conduciendo entonces hasta su domicilio a la señora Margarita Mayet y sus tres hijos que vivían en Sitios número 117, y después se retiró al domicilio de su señora madre, San Carlos 12,117, entre San Luis y Armas, Marianao.

Presenta el letrado prueba testimonial para demostrar lo anterior y hace suya la prueba planteada por el fiscal y el acusador.